



ANUNCIO

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROMOVER LA CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL DE PERSONAS TRABAJADORAS O DESEMPLEADAS EN EL CONTEXTO COVID-19

DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS, CUIDADORAS NO PROFESIONALES Y DESEMPLEADAS

Gastos que se subvencionan:

- Gastos de guardería de los hijos/as de las personas solicitantes.
- Gastos derivados de la contratación de personas cuidadoras de los hijos/as y de las personas incapacitadas judicialmente a cargo de personas solicitantes.
- Gastos derivados de la contratación de personas cuidadoras para la atención de hijos/as menores de 12 años o personas dependientes que tengan que guardar cuarentena o aislamiento por razones vinculadas al COVID-19.

Requisitos Básicos:

- Los menores deberán haber nacido a partir del 01/01/2017 inclusive.
- La base imponible general del IRPF correspondiente a la Renta 2019 no puede superar los 26.000€ en tributación individual.

Periodo subvencionable:

- Gastos ocasionados en el periodo del 01 de febrero de 2020 al 31 de mayo de 2021

El **plazo** para **formalizar** las **solicitudes** en los Servicios Sociales de Atención Primaria nº 5 de la Mancomunidad de Municipios "Nansa", **finaliza el 26 de Julio de 2.021.**

PARA MÁS INFORMACIÓN, PIDA CITA CON LA TRABAJADORA SOCIAL EN EL **942 728238.**

Rionansa, a 05 de Julio de 2.021
El Presidente

VICENTE IGNACIO GÓMEZ FERNÁNDEZ